

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA LA ESCUELA CAMILO MORI,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886
Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 07 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4987 / 2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del memorándum N° 388 de la Coordinadora Pedagógica Comunal de fecha 18 de Octubre del 2016, el Ord. N° 125 del Director de la Escuela de Camilo Mori de fecha 29 de Agosto del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 640/2016; Certificado SEP N° 348/2016; Resolución Exenta N° 3443 del Calendario Escolar 2016 Ministerio de Educación de fecha 14 de Diciembre del 2015; El Decreto Alcaldicio N°2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 31-12-2015, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de " 1 PROYECTOR, PARA LA ESCUELA CAMILO MORI", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de U\$358,96 dolares, iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/MPP/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(481) - Oficina de Partes.